

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANZAS, FONDOS FEDERALES,  
AUDITORÍA Y ASUNTOS DEL CONTRALOR

SOBRE EL P. DE R. NÚM. 73, SERIE 2023-2024

A la Legislatura Municipal de San Juan:

I. Introducción

El Proyecto de Resolución Núm. 73, Serie 2023-2024 (P. de R. Núm. 73, Serie 2023-2024) de Administración, fue referido a la Comisión de Hacienda, Finanzas, Fondos Federales, Auditoría y Asuntos del Contralor (en adelante, la Comisión). El título de este proyecto es el siguiente:

RESOLUCIÓN

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDE O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A OTORGAR MEDIANTE CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO, YMCA DE SAN JUAN (*THE YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION OF SAN JUAN, INC.*), LA CANTIDAD DE CIEN MIL DÓLARES (\$100,000) A SER UTILIZADOS COMO APORTACIÓN AL PROYECTO DE MEJORAS QUE LLEVA A CABO DICHA ENTIDAD A SU CENTRO ACUÁTICO; Y PARA OTROS FINES.

II. Alcance de las Medidas

El P. de R. Núm. 73, Serie 2023-2024, tiene como propósito el autorizar al Municipio Autónomo de San Juan, representado por su Alcalde o el funcionario en quien este delegue, a otorgar mediante Contrato de Delegación de Fondos a la entidad sin fines de lucro, YMCA de San Juan (*The Young Men's Christian Association of San Juan, Inc.*) (en adelante, "YMCA" o la "Entidad"), la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) para ser utilizados como aportación al proyecto de mejoras que lleva a cabo dicha entidad a su centro acuático.

### III. Base Legal

El Artículo 2.033 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico” (en adelante, “el Código Municipal”), faculta a los municipios a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

Por su parte, el Capítulo XX de la Ordenanza Núm. 23, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como el “Código Administrativo del Municipio de San Juan” (en adelante, el “Código Administrativo”), contiene el “Reglamento sobre las Normas para Realizar Donativos a Entidades Sin Fines de Lucro y a Personas o Jóvenes Indigentes” (en adelante, el “Reglamento”). Mediante este Reglamento se establecen las normas y requisitos para que la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio de San Juan evalúe y tramite las solicitudes de donativos de personas o jóvenes indigentes. Además, se establecen las normas y requisitos para que el Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, el “Municipio”), a través de la unidad administrativa concerniente, evalúe y tramite las solicitudes de donativos de entidades sin fines de lucro.

En lo pertinente, el Artículo 20.101 del Reglamento identifica como actividades elegibles aquellas de interés público que promuevan el bienestar de índole social, económica, educativa, cultural, deportivo o salud, de la ciudadanía. De acuerdo con dicho Artículo, “[l]os fondos podrán utilizarse en actividades tales como: construcción o mejoras de estructuras o instalaciones en las cuales se brinda un servicio a la comunidad; para brindar servicios directos a la ciudadanía; para la compra de equipo o materiales, o para llevar a cabo actividades especiales de interés público”.

De acuerdo con el Artículo 20.004 del Reglamento, este será aplicable a cualquier entidad no partidista, organizada de acuerdo con las leyes del Gobierno de Puerto Rico, que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

The *Young Men's Christian Association of San Juan, Inc.* (en adelante, la “YMCA”), es una Corporación Doméstica, sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con el número de registro 88. A su vez, cuenta con una exención de contribuciones federales bajo la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas de los EE. UU. (EIN: 66-0190784; *Return ID*: 3813411). La entidad tiene como objetivo el contribuir a la salud y bienestar de la comunidad, a través de actividades educativas, recreativas deportivas y culturales, que brinden la oportunidad de aprender, desarrollarse y prosperar. La entidad promueve que la educación y el deporte son aspectos fundamentales para proveer oportunidades de desarrollo a las personas, particularmente en áreas de desventaja social y económica.

La YMCA, mejor conocida como la “uai” (the ‘Y’, en inglés), es una organización internacional sin fines de lucro, voluntaria, de base cristiana, ecuménica y de reconocido prestigio mundial. Con 176 años de trayectoria y presencia en más de 160 países, tiene como objetivo ofrecer diversas actividades sociales, culturales, recreativas, educativas y deportivas para contribuir a la salud y bienestar de la comunidad. El movimiento de la YMCA en Puerto Rico ha escuchado y respondido a las necesidades sociales más importantes de las comunidades por más de 107 años; ya sea en el desarrollo de destrezas y el bienestar emocional a través de la educación y la capacitación; vinculando a poblaciones demográficamente diversas; previniendo enfermedades crónicas o desarrollando comunidades más saludables. Su misión es poner en práctica principios cristianos a través de programas que fortalecen el espíritu, mente y cuerpo sano para todos.

La YMCA está llevando a cabo un proyecto de mejoras a su Centro Acuático. A esos fines, ha solicitado ayuda económica al Municipio para completar el financiamiento necesario para dichas mejoras. Una vez culminadas las obras, las facilidades estarán disponibles para la programación de actividades recreativas, deportivas y uso de la comunidad. En este complejo de natación se desarrolla programación como Nado Libre, Edad Dorada, Acuaeróbicos Adaptados, experiencias acuáticas para el Centro Desarrollo Preescolar, Clases de Natación, Cursos de Salvavidas y actividades diseñadas para la población con diversidad funcional. Estas iniciativas permiten que

una población de sobre tres mil quinientas (3,500) personas puedan beneficiarse directamente de estos servicios. Además, programas como el campamento de verano también participan de ello. El centro tiene sobre cuarenta (40) años desde su inauguración en la actual sede. Comprende dos (2) piscinas, una con siete (7) carriles de veinticinco (25) metros de largo y otra de uso para infantes. También cuenta con un edificio donde ubican baños, vestidores, oficina de administración, almacén y áreas de equipos mecánicos (motores, calentador, etc.). Las obras tienen un costo aproximado de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000).

Cabe destacar que esta Legislatura Municipal aprobó la Resolución Núm. 1, Serie 2022-2023, aprobada el 11 de julio de 2022, mediante la cual se autorizó un donativo de cincuenta mil dólares (\$50,000) a la YMCA como aportación al proyecto de rehabilitación de la cancha González Inclán, en Santurce.

#### **IV. Evaluación de las Medidas**

##### **A. Memoriales**

La Directora de la Oficina de Asuntos Legales, Lcda. Vanessa Y. Jiménez Cuevas; el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Sr. Manuel R. Piñeiro Caballero, el Presidente de la Junta de Directores de YMCA, Sr. Allan E. Charlotten Rivera y la Directora del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, Sra. Ana L. Rivera Massa, presentaron memoriales explicativos en torno a la medida objeto de nuestra consideración. A continuación, un resumen de los memoriales explicativos recibidos:

##### *Oficina de Asuntos Legales*

La Lcda. Vanessa Y. Jiménez Cuevas, directora de la Oficina de Asuntos Legales del Municipio de San Juan expone que la “YMCA” está llevando a cabo un proyecto de mejoras a su Centro Acuático y ha solicitado ayuda económica al Municipio para completar el financiamiento necesario para dichas mejoras. Una vez culminada las obras, las facilidades estarán disponibles para la programación de actividades recreativas, deportivas y de uso de la comunidad. La

*que*

programación de actividades en el Centro Acuático permite que una población de sobre 3,500 personas puedan beneficiarse directamente de estos servicios, además de los campamentos de verano. El centro tiene sobre 40 años en la actual sede. Comprende de 2 piscinas, una con 7 carriles de 25 metros de largo y otra para uso de infantes. También cuenta con un edificio donde ubican baños, vestidores, oficinas, almacén y área de equipos mecánicos. Las obras tienen un costo de \$1,500.000 dólares.

Como parte del compromiso de la Administración Municipal con el desarrollo físico y mental, la educación y el desarrollo intelectual de la ciudadanía, muy en especial de nuestra juventud, se ha determinado autorizar la delegación de fondos de hasta la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) como aportación a los referidos trabajos.

De acuerdo con las disposiciones de la medida, la YMCA depositará los fondos otorgados en una cuenta bancaria independiente de cualquier otro fondo disponible y llevará un sistema de contabilidad adecuado que permita al Municipio identificar y supervisar el uso del donativo que se otorga para ser utilizado únicamente para los propósitos allí indicados, así como cumplir con todas las disposiciones indicadas en la Resolución.

El Artículo 2.033 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta a los municipios a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Asimismo, el referido artículo dispone que tales cesiones de bienes o donativo de fondos deberán ser aprobadas mediante resolución al efecto, por la mayoría absoluta de los miembros de la Legislatura Municipal.

No encontrando objeción de carácter legal a su aprobación, la directora concluye que la Legislatura Municipal de San Juan tiene facultad para aprobar la medida ante su consideración.

Junta de Directores YMCA

La Oficina de Asuntos Legales sometió copia de la petición de donativo que la YMCA presentó al Alcalde, Hon. Miguel A. Romero Lugo, fechada 14 de marzo de 2023. La petición de la YMCA hace referencia a una serie de anejos (fotografías y *renderings*) que no fueron sometidos ante la Legislatura Municipal.

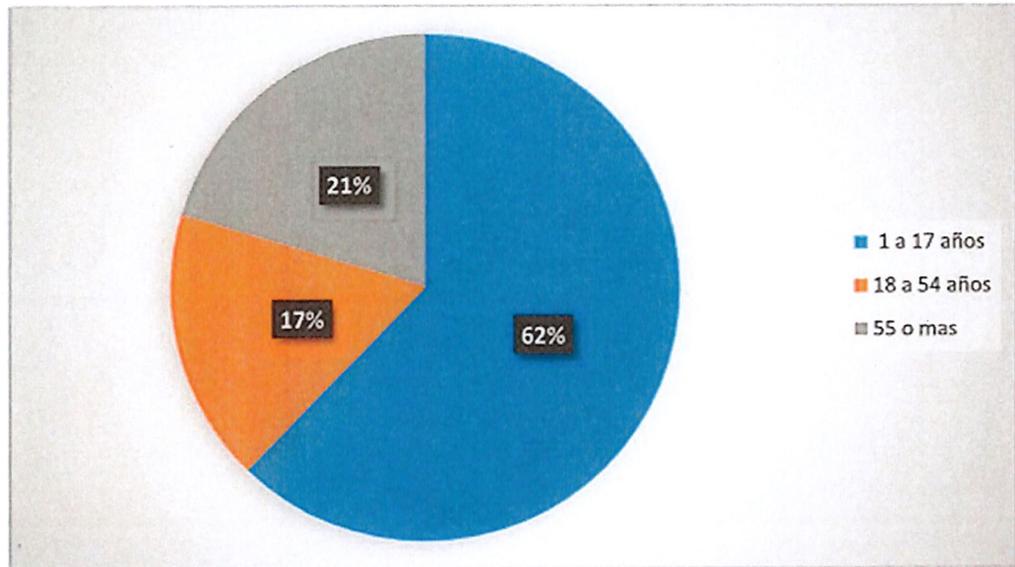
El presidente de la Junta de Directores, Lcdo. Allan E. Charlotten Rivera, explica que la YMCA es una entidad sin fines de lucro debidamente acreditada ante el IRS y el Departamento de Hacienda que ha brindado servicios en Puerto Rico por los pasados 110 años.

Como parte de las actividades de celebración de los 110 años, el 2022 se comenzó un proyecto de rehabilitación de las facilidades. Gracias a la colaboración del sector privado, organizaciones sin fines de lucro, programas federales existentes, el apoyo de la Asamblea Legislativa y el respaldo directo del Municipio de San Juan se logró iniciar la rehabilitación del Complejo González Inclán. Este se encuentra en etapa final de construcción con un 95% terminado y en espera de recibir el mobiliario para que esté disponible a la ciudadanía a partir de junio de 2023

Al presente la YMCA se encuentran en la planificación de otro proyecto prioritario relacionado con el Centro Acuático. En ese complejo de natación se desarrolla programación como Nado Libre, Edad Dorada, Acuaeróbicos Adaptados, experiencias acuáticas para el Centro Desarrollo Preescolar, Clases de Natación, Cursos de Salvavidas y actividades diseñadas para la población con diversidad funcional.

Estas iniciativas permiten que una población de sobre 3,500 personas puedan beneficiarse directamente de estos servicios. Además, programas como el campamento de verano también participan de ello. El centro tiene sobre 40 años desde su inauguración en la actual sede. Comprende dos piscinas, una con 7 carriles de 25 metros de largo y otra de uso para infantes. También cuenta con un edificio donde ubican baños, vestidores, oficina de administración, almacén y áreas de equipos mecánicos (*i.e.* motores, calentador, etc.). El uso de las facilidades es intenso y en

ocasiones algunos programas operan al 100% de capacidad. A continuación, una gráfica del perfil de usuarios de la YMCA:



Edad	1 a 17 años	18 a 54 años	55 o mas	Total
Población	2,191	607	717	3,515

Han identificado, la necesidad de una rehabilitación comprensiva para esa área. Como parte de los trabajos a realizarse se convertirá la piscina de infantes a una que permita usos variados incluyendo más acceso a programas de rehabilitación que son de alta demanda. También, la puesta en cumplimiento de las facilidades de apoyo como baños, vestidores, según los requerimientos actuales. Así como la reparación de la piscina principal, los sistemas mecánicos y eléctricos y verjas, entre otros.

El estimado preliminar del proyecto es de \$1,500,000. Ya fue contratado un diseñador para trabajar en la preparación de los planos y estudios de ingeniería requeridos. Además, se han dirigido esfuerzos a la identificación de fondos en el sector privado y otras ONG's. Presentan petición formal y solicitan a la Legislatura Municipal de San Juan que se destine una asignación de \$100,000.00 dólares para este proyecto en un proceso similar al utilizado para el complejo deportivo González

Inclán. De recibir esta asignación permitirá que el complejo acuático sea rehabilitado y esté en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.

Departamento de Recreación y Deportes

La Sra. Ana L. Rivera Massa, directora del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, expone que la YMCA es una entidad que tiene como objetivo el contribuir a la salud y bienestar de la comunidad, a través de actividades educativas, recreativas deportivas y culturales, que brinden la oportunidad de aprender, desarrollarse y prosperar. La entidad promueve que la educación y el deporte son aspectos fundamentales para proveer oportunidades de desarrollo a las personas, particularmente en áreas de desventaja social y económica. La entidad está llevando a cabo un proyecto de mejoras por un costo aproximado de \$1,500.000.00 a su Centro Acuático y ha solicitado ayuda económica al Municipio para completar el financiamiento necesario para dichas mejoras. Una vez culminadas las obras, las facilidades estarán disponibles para la programación de actividades recreativas, deportivas y uso de la comunidad.

El Municipio tiene un firme compromiso con el desarrollo físico y mental, la educación y el desarrollo intelectual de la ciudadanía, muy en especial de nuestra juventud. Por lo anterior, se ha determinado autorizar la delegación de fondos de hasta la cantidad de cien mil dólares (\$100,000) como aportación a los referidos trabajos.

Por todo lo anterior, recomienda la presentación a la Legislatura Municipal de la medida legislativa correspondiente de manera que se viabilice la aportación de fondos propuesta.

Oficina de Gerencia y Presupuesto

El Sr. Manuel Piñeiro Caballero, director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio de San Juan certificó que el Municipio de San Juan, tiene fondos disponibles del Fondo Ordinario, en Asignaciones Generales, para los propósitos del Proyecto de Mejoras al Centro Acuático y para otros fines a la YMCA de San Juan. Los fondos provendrán de la partida 1000-24-49140000-2414-7020-0000.

B. Reunión Ejecutiva

La Comisión celebró una reunión ejecutiva el 31 de enero de 2024, para discutir el proyecto y los memoriales recibidos. Allí se acordó emitir un informe positivo, recomendando al cuerpo la aprobación de la medida.

V. **Conclusión**

Luego de analizar la medida, los memoriales explicativos y el marco jurídico, la Comisión determina que la delegación de fondos propuesta cumple con la legislación aplicable y el Reglamento antes mencionado. Además, el Municipio cuenta con la disponibilidad de fondos para otorgarlo. Por tanto, la Comisión recomienda a la Legislatura Municipal la aprobación del P. de R. Núm. 73, Serie 2023-2024, sin enmiendas.

Este informe fue aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión en reunión ejecutiva celebrada el día 8 de febrero de 2024.

  
Ada Clemente González

Presidenta  
Comisión de Hacienda, Finanzas, Fondos Federales  
Auditoría y Asuntos del Contralor

Fecha: 8 de febrero de 2024